



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 120-2019-AL-MPC**

Cañete, 15 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 106-2019-AL-MPC de fecha 01 de abril de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 68° señala que la Unidad de Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de fortalecer la imagen municipal, mediante la planificación, dirección y control, de las actividades de atención al vecino, comunicación, prensa y difusión de la gestión municipal; así como fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2019-AL-MPC de fecha 01 de abril del 2019, mediante el cual se designó al Lic. José Luis Godoy Mendoza en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa; dentro de sus atribuciones está designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el Artículo 6° y el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en los puntos antes indicados; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por **CONCLUIDA** la designación del Lic. José Luis Godoy Mendoza, al cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.-** **DESIGNAR** a partir de la fecha al Lic. **EBRIN TEOFILLO SALDAÑA LAURA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de **IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 4°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL